ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LOS "SERVICIOS DE GASTRONOMIA"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de Oficina Administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil once, se reúnen el Lic. Jorge R. Galeano y la Lic. Alicia Fernández, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado **CD_11/2011 "SERVICIOS DE GASTRONOMIA"**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 217.431.----------
La presente invitación se público en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 366.523 para presentar ofertas el día 18 de Noviembre de 2011, en la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2011 para los "**SERVICIOS DE GASTRONOMIA**".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el O.G. 280 Otros Servicios, F.F. 30 del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, sito en la Calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo a los 18 días del mes de Noviembre de 2011, siendo las 09:10 horas, contando con 3 (tres) ofertas pertenecientes a los oferentes: COMERCIAL KUARAHY de la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, la empresa SERVICOM del Señor Daniel Elías Servin Céspedes y la empresa MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola Otazú...----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 18 de Noviembre de 2011, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, destacamos que en el Acta de Apertura no se observan ningunas observaciones.---------

En base al análisis realizado a las ofertas esta comisión ha considerado que las tres ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y cumplen con lo solicitado en el PBC del presente llamado.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Pilar - Paraguay

Del análisis practicado de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y lo presentado por los oferentes se demuestra como sigue: ----------

Nº Orden	Empresas	NUMERO RUC	TOTAL
1	MIL SABORES	1609329-1	16.735.000
2	SERVICOM	3358978-0	18.699.000
3	COMERCIAL KUARAHY	684370-0	20.785.000

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Teniendo en cuenta que la oferta más baja es de la Empresa MIL SABORES y teniendo en cuenta que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N ° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07, y,.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado **CD Nº 11_2011** para los "**SERVICIOS DE GASTRONOMIA**", a la Empresa **"MIL SABORES"** del Señor Udilio Palmerola Otazú con RUC Nº 1609329-1 , teniendo en cuenta el Plan Financiero Institucional y las disponibilidades presupuestarias para el efecto, por tanto dicha contratación deberá ajustarse a un valor de **Gs. 14.915.000 (GUARANIES, CATORCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL**.-).----------

Aclaramos que dicha empresa cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y la capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas.
Se labra el presente acta en dos copias con un mismo tenor y efecto uno a remitirse a los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar y otra para el archivo de la SubUOC..----------

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.